



AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de agosto de 2008.

VISTO la actual situación de emergencia económica en todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que existe un relevante desfase entre el presupuesto asignado a esta Casa de Estudios para el desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad.

Que este desfase, además, no permite acompañar la movilidad salarial, e imposibilita la ejecución de partidas presupuestarias básicas de funcionamiento previstas en los distintos "Programas de Otros Gastos".

Que el Consejo Superior a través de la Comisión de Presupuesto y Administración, haciéndose eco de la realidad imperante, analizará las distintas variables que componen la ejecución presupuestaria.

Que todo ello, sin perjuicio de las acciones que en el marco del Poder Ejecutivo y Congreso Nacional se realicen tendientes a corregir el desequilibrio presupuestario que dificulta el logro de una Política de Estado en lo referente a la formación de recursos humanos calificados en el campo de la tecnología y en instituciones universitarias públicas de gestión estatal, condición necesaria para el desarrollo del sistema productivo nacional.

Que el tema ha sido tratado en la Comisión de Presupuesto y Administración y cuenta con despacho favorable por unanimidad.

Que la presente se dicta de conformidad a las facultades conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar la emergencia económica en todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.



AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTICULO 2°.- Avalar las acciones del Rector tendientes a sensibilizar a los distintos actores para lograr revertir la actual situación presupuestaria.

ARTICULO 3°.- Notificar fehacientemente la presente resolución en todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional. Regístrese y archívese.

RESOLUCION N° 1006/2008



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior